



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

FECHA DE SANCIÓN: 20 de Noviembre de 2018.-
NUMERO DE REGISTRO: 4674
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12427/18.-

VISTO:

La nota presentada por el señor Raúl Slipack en Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo por la cual inicia expediente 4124-5987/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el iniciante del mencionado plantea que se le adeudan salarios y/o retribuciones correspondientes a su participación en el Programa Argentina Trabaja.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo el estado de la solicitud planteada por el Señor Raúl Slipack mediante Expediente 4124-5987/18; quien se desempeñara como idóneo en el Programa Argentina Trabaja.

SEGUNDO: Solicitase al Ministerio de Desarrollo de la Nación informe los alcances del Convenio "Argentina Trabaja".


HECTOR LORENTE
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

12/11/2018
3

Villa Gesell, 25 de noviembre de 2018.-

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO
SOCIAL

DRA. CAROLINA STANLEY
AV. 9 DE JULIO 1925 PISO 14
C1073ABA) CABA

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se adjunta copia de la Resolución n° 4674 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Noviembre del corriente año.-

Sin otro particular saludo atte.-



HECTOR LUIS BALDO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ENTRADA
Ministerio de Desarrollo Social
FECHA:
HORA: 25/01/19.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-02183184-APN-DNPI#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019

Referencia: SP-31853-2018 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL. - S/ Reclamo de deuda de salario del Sr. Raúl Slipack por su participación en el Programa Argentino Trabaja

A: Pte. Sr. Héctor Luis Baldo (HCD Municipalidad de Villa Gesell),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Atento la Resolución sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell, en lo relativo al planteo formulado por el Sr. Raúl Slipack y lo manifestado al efecto por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Programas, corresponde formular las siguientes consideraciones.

Que a fin de llevar adelante las acciones de capacitación en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo en el distrito de Villa Gesell, se suscribió un Convenio con esa Municipalidad el cual tramitó mediante Expte. N° E-17571-2016.

En ese orden, y a los efectos de implementar el Programa, el Ministerio otorgó al Ente Ejecutor una suma de dinero en concepto de subsidio institucional, que de acuerdo a lo establecido en el Convenio, el Ente Ejecutor los debía invertir en la adquisición de materiales, herramientas y demás gastos, entre ellos los referidos a Capacitadores.

Tales gastos, a su vez debían ser rendidos por el Ente Ejecutor en los términos de la Resol MDS N° 2458-2004, para lo cual se debía presentar la correspondiente factura del idóneo o profesional.

Asimismo, se recuerda que todos los actos realizados por el Ente Ejecutor para la ejecución del citado Convenio, lo han sido en su propio nombre y por su exclusiva cuenta y orden, sin que puedan en ningún

De esta manera este Ministerio resulta exento de toda responsabilidad por reclamos de cualquier indole derivados de las actividades, efectos o daños que pudieran ocasionarse en la ejecución de las tareas comprendidas en ese Convenio.

En consecuencia de ello, y toda vez que tampoco ha existido una relación de dependencia entre este Ministerio y el Sr. Slipack es que no existe deuda de salarios y/o retribuciones por su participación en el Programa de Ingreso Social con Trabajo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GABRIELA REAL, DN: cn=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, email=greal@mda.gov.ar, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serial=2019.01.11.16.11.21.427007

Maria Gabriela Real
Directora Nacional
Dirección Nacional de Políticas Integradoras
Ministerio de Salud y Desarrollo Social



POR CUENTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL PASE DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

SALA DE SESIONES, 18 DE MARZO DE 2019.-


HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Visto:

el expediente 12427/19, iniciado por el Bloque de Concejales Cambiemos, a iniciativa de una solicitud del sr Raul Slipack; y

Considerando:

Que en reunión del 9 de abril asentada en acta 514, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas decidió girar el expediente al Departamento Ejecutivo, para que a través de Asesoría Legal informe sobre lo solicitado;

Por ello:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas solicita sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCION

Primero: gírese copia del expediente B-12427/19. Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través de Asesoría Legal, arbitre los medios necesarios ante la solicitud del iniciante del expediente, y emita dictamen.

Segundo: de forma.


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Martha Eugenia Grinspun
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


MALGOR SEBASTIAN
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell


JUAN MANUEL MARTÍNEZ
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

FECHA DE SANCIÓN: 15 de Abril de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 4707
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-12427/18.-

VISTO:

El expediente 12427/18, iniciado por el Bloque de Concejales Cambiemos, a iniciativa de una solicitud del Sr. Raúl Slipack; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión del 9 de Abril asentada en acta 514, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas decidió girar el expediente al Departamento Ejecutivo, para que a través de Asesoría Legal informe sobre lo solicitado.-

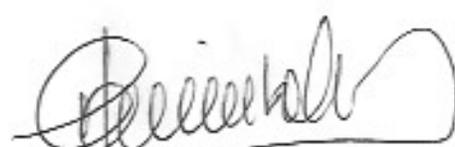
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Gírese copia del Expediente B-12427/19. Solicitase al Departamento ----- Ejecutivo, que a través de Asesoría Legal, arbitre los medios necesarios ante la solicitud del iniciante del expediente, y emita dictamen.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell